



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

BDNS(Identif.):387379

Extracto del Acuerdo nº 21/18, de 16 de febrero, del Pleno de la Diputación de Valladolid, por el que se convoca el Plan de Apoyo al Empleo, año 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

PRIMERO. Beneficiarios.

Entidades Locales Menores y Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.

SEGUNDO. Objeto.

Financiar la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de obras o servicios de interés general y social.

TERCERO. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

CUARTO. Cuantía.

*Cuantía total: 1.128.000,00 euros.

*Cuantía máxima por beneficiario: 5.000,00 euros por Ayuntamiento y 2.000,00 euros por Entidad Local Menor.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar la solicitud de aceptación y petición de pago anticipado es de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Valladolid del extracto de la convocatoria.

SEXTO. Otros datos de interés.

-Beneficiarios: las entidades locales beneficiarias aparecen relacionadas en el Anexo I de la convocatoria.

-Contrataciones: los requisitos exigibles en cuanto a condiciones del personal, proceso selectivo, tipo de contratación, formalización, etc, se recogen en la base tercera de la convocatoria.

-Forma de pago: pago anticipado a justificar, sin necesidad de garantía.

-Forma de justificación: mediante la presentación de Cuenta justificativa (Anexo IV), Memoria de las actividades realizadas y la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones previstas en la base tercera de la convocatoria.





-Plazo máximo de justificación: 30 de noviembre de 2018, incluido.

Valladolid, 16 de febrero de 2018.- El Presidente.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García